

bido y bien realizado, se advierte la inspiración y dirección experta del Director de esta serie, que es el profesor Domenico Maffei.

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA

MOLINA, Luis de: *La teoría del justo precio*. Edición preparada por F. G. CAMACHO (Clásicos para una Biblioteca Contemporánea 5; Madrid, Editora Nacional, 1981). 422 págs.

Luis de Molina es, tanto a escala española como europea, uno de los más distinguidos teólogos-juristas del siglo XVI. Sus tres libros, *Concordia*, *De legibus* y *De iustitia et iure*, figurarán siempre entre las obras de vanguardia en el pensamiento de su época. Aunque su tratado *De iustitia et iure* se presenta formalmente como un comentario a la *Secunda Secundae* de Santo Tomás de Aquino, su enfoque y contenidos rebasan cuanto se pudiera decir en los siglos XIII-XV sobre los temas que aquí se tratan. En este libro que reseñamos se ofrece a los lectores una buena traducción española de las disputas 336, 345-365, que tratan de los temas económicos. La novedad de los problemas con respecto a la Baja Edad Media y el rigor del tratamiento de Molina han hecho que no falte quien le considere como uno de los padres de la moderna economía científica. En un centenar de páginas proemiales, el doctor Camacho consigue hacer inteligible el pensamiento económico de Molina al lector actual, proyectándolo más sobre los desarrollos ulteriores de toda esta temática que sobre las doctrinas precedentes y contemporáneas de Molina. Una mayor modernización y control de las autoridades que aduce Molina en forma de citas a pie de página hubiese añadido valor y utilidad a esta edición, ya que no todos los lectores serán capaces de moverse con soltura en el proceloso mar de citas de autores medievales formuladas al estilo que se hacía en el siglo XVI.

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA

NOLASCO DEL LLANO, Pedro: *Compendio de los comentarios extendidos por el Maestro Antonio Gómez a las 83 Leyes de Toro*, Valladolid, 1981, Editorial Lex Nova, 394 págs.

En estos momentos en que se ha multiplicado el número de las Facultades de Derecho y de los Colegios Universitarios en que también se imparten las enseñanzas jurídicas con la paralela multiplicación de las Bibliotecas, creo que puede ser útil dar cuenta de las ediciones anastáticas de obras antiguas y por lo mismo ascquibles en la hora actual.

Este es el caso de la obra que aquí recogemos, que reproduce la edición de Madrid de 1785, con una presentación, papel y encuadernación sencillamente magníficas, enriqueciendo así con un nuevo título la serie de obras